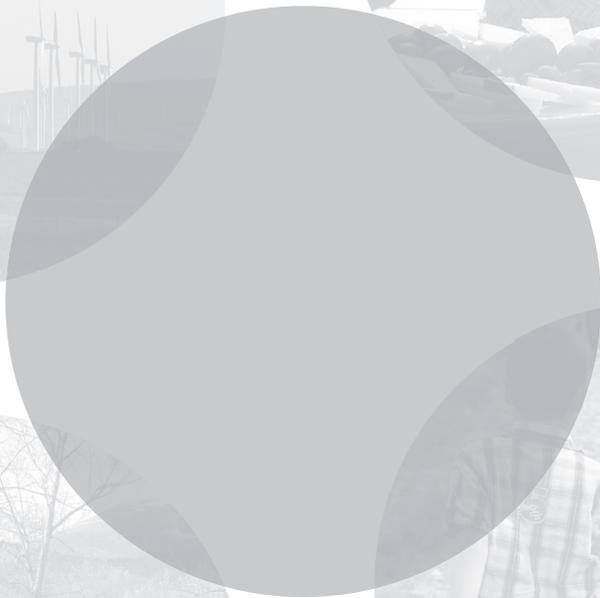


## 12. INFORMACIÓN SOBRE COMPLEMENTARIEDAD



## **12. INFORMACIÓN SOBRE COMPLEMENTARIEDAD CON OTROS FONDOS**

La EDL Leader de la Comarca de Guadix 2016-2020 se ha elaborado alineando sus objetivos y actuaciones con el PDR de Andalucía 2014-2020, con el Marco Nacional de Desarrollo Rural y con las orientaciones de la programación LEADER 2014-2020 remitidas por la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía. No obstante, la EDL, en su proceso de elaboración, debido a que la complementariedad entre los fondos es uno de los principios básicos en la aplicación de los recursos de la UE, también ha buscado su coherencia y complementariedad con el resto de fondos EIE, otros programas y planes facilitando acometer proyectos con un mayor valor añadido.

### **12.1. COMPLEMENTARIEDAD CON OTROS PLANES Y PROGRAMAS**

El plan de acción de la EDL, está alineado de forma específica, con los planes y programas que se describen a continuación:

#### **A. Planes de Desarrollo Sostenible de los Espacios Naturales.**

La EDL de la Comarca de Guadix ha tenido en cuenta en su diseño lo especificado en los tres Planes de Desarrollo Sostenible de Espacios Naturales Protegidos relacionados con la zona, los cuales aunque no cuentan con dotación presupuestaria propia para el desarrollo de actuaciones concretas, si definen una serie de medidas a ser abordadas en el marco de un desarrollo sostenible del territorio afecto, por lo que se ha procedido a identificar aquellas líneas y/o medidas propuestas en dichos documentos que plantean sinergias y complementariedad con el plan de acción de la EDL:

**Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural de la Sierra de Baza**, aprobado según el Decreto 199/2006 del 7 de noviembre, con una vigencia de 6 años (por lo que en este momento no tendría vigencia), tiene como objetivo general: mejorar el nivel y la calidad de vida de la población local, de forma compatible con la conservación ambiental, considerando el parque natural como un activo de desarrollo económico local.

El alcance de su zona de influencia en la comarca de Guadix se circunscribe a los municipios de Dólar, Gor y Valle del Zalabí, en los que las sinergias y complementariedad del PDS con el Plan de Acción de la EDL definido se centra en las líneas de actuación relativas a los siguientes objetivos específicos del PDS que relacionamos con los proyectos del plan de acción que podrían contribuir a su consecución:

- 01. Valoración del medio natural: en las actuaciones referidas a la conservación y puesta en valor de los recursos naturales, a la mejora de la gestión del medio natural, y a la educación y sensibilización ambiental, tales como:
  - P3.2. Actividades de educación ambiental.
- 03. Fortalecimiento del sistema productivo local: las actuaciones relacionadas con la diversificación y transformación productiva local en el sector agroalimentario fundamentalmente, así como la mejora de la comercialización y calidad de los productos endógenos. Las actuaciones que presentan sinergias serían:
  - P1.3. Apoyo a inversiones de pequeña escala en industrias agrarias y/o agroalimentarias.
- 04. Cualificación de recursos humanos y fomento de la investigación: actuaciones relativas a la vinculación de la oferta de formación a las necesidades del sistema productivo local y el fomento de la aplicación de I+D+i para el desarrollo sostenible local, tales como:

- P1.1. Acciones dirigidas a la mejora de la capacitación de la población activa del territorio en los sectores agrario, alimentario y forestal de la comarca de Guadix.
- P2.1 Formación para el fomento de la cultura emprendedora y empresarial.
- 05. Mejora de infraestructuras y equipamientos básicos:
  - P2.8 Inversiones en pequeñas infraestructuras de uso público turístico.
- 07. Fomento de la dinamización y participación: en las líneas de fomento de la cultura emprendedora local, fomento del asociacionismo y participación social, fomento de la identidad territorial y fomento de la integración de la mujer en el ámbito socio económico, en las actuaciones:
  - P4.4. Fomento y dinamización del movimiento asociativo comarcal.
  - P4.7. Acción conjunta de cooperación "Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres".

**Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural de la Sierra de Huetor**, aprobado según el Decreto 196/2006 del 7 de noviembre, con una vigencia de 6 años (por lo que en este momento no tendría vigencia), tiene como objetivo general: mejorar el nivel y la calidad de vida de la población local, de forma compatible con la conservación ambiental, considerando el parque natural como un activo de desarrollo económico.

El alcance de su zona de influencia en la comarca de Guadix es muy limitada y se circunscribe exclusivamente al municipio de Diezma, siendo las sinergias y complementariedades del mismo con el Plan de Acción de la EDL las relativas a los siguientes programas:

- P1 Valoración del medio natural: en las actuaciones referidas a la conservación y puesta en valor de los recursos naturales, a la mejora de la gestión del medio natural, y a la educación y sensibilización ambiental, tales como:
  - P3.2. Actividades de educación ambiental.
- P3 Fortalecimiento del sistema productivo local: en las actuaciones relacionadas con la diversificación y transformación productiva local, la mejora de la comercialización y calidad de los productos endógenos, la mejora de la gestión empresarial y la mejora de la oferta territorial de servicios que presentan sinergias con el Plan de Acción de la EDL diseñado para la comarca de Guadix, y en concreto con las actuaciones relativas a:
  - P1.3. Apoyo a inversiones de pequeña escala en industrias agrarias y/o agroalimentarias.
- P4 Cualificación de recursos humanos y fomento de la investigación: la vinculación de la oferta de formación a las necesidades del sistema productivo local y el fomento de la aplicación de I+D+i para el desarrollo sostenible local, destacando las actuaciones:
  - P1.1. Acciones dirigidas a la mejora de la capacitación de la población activa del territorio en los sectores agrario, alimentario y forestal de la comarca de Guadix.
  - P2.1. Formación para el fomento de la cultura emprendedora y empresarial.
- P5 Mejora de infraestructuras y equipamientos básicos:
  - P2.8 Inversiones en pequeñas infraestructuras de uso público turístico.
- P6 Mejora de la gestión institucional: actuaciones sobre el impacto en la gestión estratégica para el desarrollo sostenible:
  - P2.14 Promoción y comercialización de destino turístico.

- P7 Fomento de la dinamización y participación: actuaciones relativas al fomento de la cultura emprendedora local, el fomento del asociacionismo y la participación social, el fomento de la identidad territorial y el fomento de la integración de la mujer en el ámbito socio económico, y específicamente:
  - P4.4. Fomento y dinamización del movimiento asociativo comarcal.
  - P4.7. Acción conjunta de cooperación "Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres".

**Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural de Sierra Nevada**, el cual según acuerdo del Consejo de Gobierno de 27 de septiembre de 2011, se aprueba la formulación del II Plan de Desarrollo Sostenible del Espacio Natural de Sierra Nevada y su área de influencia socio económica, estando en este momento en fase de borrador a fecha de marzo de 2016.

Tomando este documento como referencia, en el mismo se expone que su objetivo general es mejorar el nivel y la calidad de vida de la población de los ámbitos de influencia del Parque Natural, de forma compatible con la conservación ambiental y considerando el espacio natural protegido como un activo importante de desarrollo económico local, diseñando para ello distintas actuaciones.

El alcance de su zona de influencia en la comarca de Guadix se circunscribe a los municipios de Aldeire, Cogollos de Guadix, Dólar, Ferreira, Huéneja, Jerez del Marquesado, La Calahorra, Lanteira y Lugros, presentando sinergias y complementariedades dicho documento con el plan de acción de la EDL definida en los siguientes pilares:

- P1: Actividades Económicas y Empleo: en las actuaciones referidas al apoyo a los recursos endógenos, aprovechamiento de los recursos forestales, diversificación económica, desarrollo agrario sostenible basado en el uso eficiente de los recursos naturales y su conservación, el paisaje como recurso natural y sus componentes abióticos, bióticos y antrópicos, la gestión del agua como elemento soporte del territorio, y creación y mantenimiento de empleo, tales como:
  - P1.1. Acciones dirigidas a la mejora de la capacitación de la población activa del territorio en los sectores agrario, alimentario y forestal de la comarca de Guadix.
  - P1.3. Apoyo a inversiones de pequeña escala en industrias agrarias y/o agroalimentarias.
  - P2.3. Creación, ampliación y modernización de empresas innovadoras que hagan uso de otras oportunidades locales, que sean sostenibles y respetuosas con el medio ambiente (Economía verde: bioeconomía y economía circular)
  - P2.4. Implantación, desarrollo y mejora de servicios para la economía rural
  - P2.6. Creación, rehabilitación y acondicionamiento de viviendas tradicionales, edificios singulares de especial valor arquitectónico y conjuntos constructivos relacionados con actividades productivas para su adecuación como uso turístico
- P2 Servicios y Bienestar social: en las actuaciones sobre el impulso de la formación, difusión, participación y promoción y la adecuación de los bienes patrimoniales culturales y etnológicos para el aprovechamiento turístico:
  - P3.2. Actividades de educación ambiental.
  - P2.8. Inversiones en pequeñas infraestructuras de uso público turístico.

- P4 Coordinación para el desarrollo, en las líneas de actuación relativas a la realización de proyectos comarcales y supra comarcales, aprovechando los recursos que cada comarca ofrece como pueden ser: mejora, arreglo y homologación de rutas, fomentar el empleo ligado al sector turístico, permitiendo diseñar y disfrutar de recorridos por parajes cargados de historia y de belleza:
  - P3.7. Diseño e implementación de un "Geoparque Europeo" en el ámbito territorial de la Comarca de Guadix" (Proyecto integral: rutas por carretera, miradores, senderos, BTT, acciones de promoción, acciones de formación, etc.).
  - P3.8. Acción conjunta de cooperación "Geodiversidad".
- P5 Gestión e investigación para el desarrollo, en las actuaciones sobre gestión ambiental, conservación de la naturaleza, restauración y regeneración e investigación socioecosistemática para el desarrollo y generación de conocimiento:
  - P4.2. Apoyo a proyectos piloto de mejora del ciclo integral del agua.

- B. **Plan Director de la Dehesa:** No sería de aplicación al ámbito geográfico de la comarca de Guadix.
- C. **Plan Andaluz de la Producción Ecológica:** documento aún en estado de borrador, tiene como objetivo impulsar el desarrollo sostenible de la producción ecológica, mejorar la competitividad y la proyección comercial, incrementar el conocimiento y la profesionalización del sector para promover la creación de empleo de calidad, así como fomentar el consumo de productos ecológicos, que pone en marcha dos líneas estratégicas bajo los siguientes epígrafes:
- Línea estratégica 1. Organización y vertebración del sector de la producción ecológica, que en las medidas M3 sobre asesoramiento, planificación y desarrollo de las producciones agrícolas y ganaderas ecológicas, M4 sobre la competitividad y desarrollo de la agroindustria, M5 relativa a investigación, transferencia, formación e innovación y M6 acerca de la producción ecológica y la igualdad de género dicho Plan y el Plan de Acción de la EDL diseñado para la comarca de Guadix presentan sinergias y complementariedades en las siguientes acciones:
    - P.1.3. Apoyo a inversiones de pequeña escala en industrias agrarias y/o agroalimentarias.

Se garantizará la complementariedad entre el Plan Andaluz de la Producción Ecológica y el Plan de Acción de la EDL, cuando éste sea aprobado no apoyando operación alguna incluida en este último que pueda recibir ayudas específicas por el primero.

- D. **Plan Especial de Ordenación de las Zonas de Regadío ubicadas al Norte de la Corona Forestal de Doñana:** No sería de aplicación al ámbito geográfico de la comarca de Guadix.
- E. **Estrategia Integral de Fomento del Turismo de Interior Sostenible de Andalucía Horizonte 2020:** Su objetivo general es convertirse en el marco integrador y de referencia para los instrumentos de planificación turística de la Consejería de Turismo y Deporte, así como para las diferentes actuaciones impulsadas por las Consejerías competentes en materia de agricultura, pesca, desarrollo rural, medio ambiente, ordenación del territorio, educación, cultura y deporte. Proporciona, como documento de estrategia, orientaciones para promover el desarrollo local, favorecer el asentamiento de la población, e impulsar y generar economías de escala en el interior de Andalucía, impulsando 7 programas de actuación, aunque sin dotación financiera. El Plan de Acción de la EDL

diseñado se alinea con dicho documento estableciendo sinergias y complementariedades con los siguientes programas:

- Programa de **apoyo, formación y asesoramiento al sector turístico de interior de Andalucía:** dirigido, por un lado, a dar respuesta a los principales déficits formativos a nivel laboral y empresarial, y por otro, al asesoramiento a trabajadores y trabajadoras del sector, tejido empresarial, actores locales y a emprendedores y emprendedoras.

Nuestro plan de acción converge con este programa con los siguientes proyectos del plan de acción de la EDL:

- P2.1. Formación para el fomento de la cultura emprendedora y empresarial.

- Programa de **innovación en la gestión turística del interior de Andalucía:** aplicada tanto a la gestión y promoción de las empresas turísticas, como al desarrollo de análisis que permitan un posicionamiento altamente competitivo en el mercado, actuando sobre una serie de ejes temáticos referentes a infraestructuras tecnológicas, tecnologías de la información y la comunicación, promoción y comercialización y, como aspecto novedoso, plantea el seguimiento y evolución del sector mediante un sistema de información geográfica al servicio de la planificación turística y del tejido empresarial especializado en turismo.

Nuestro plan de acción converge con este programa con los siguientes proyectos del plan de acción de la EDL:

- P2.9 Inversiones relativas a la mejora de información turística comarcal (oficina virtual turística).

- Programa de **sostenibilidad del espacio turístico:** orientado a dar cohesión e integración territorial y dinamizar aspectos socioeconómicos, destacando las líneas de actuación sobre la integración ambiental y socio económica, en pro de alcanzar destinos habitables; la implicación de la población local a través de acciones de sensibilización ambiental y concienciación de la actividad turística y la importancia sobre su integración en el medio natural, y por último, la revalorización del patrimonio intangible como factor de identidad, así como en la difusión y preservación de los valores paisajísticos que caracterizan la fisonomía andaluza.

Nuestro plan de acción converge con este programa con los siguientes proyectos del plan de acción de la EDL:

- P2.8 Inversiones en pequeñas infraestructuras de uso público turístico (senderos, rutas BTT, rutas ecuestres y rutas para vehículos de turismo; señalizaciones turísticas comarcales; miradoras, etc.).

- Programa de **reorientación de uso de equipamientos e infraestructuras de interior:** con el fin de reorientar los numerosos equipamientos turísticos que han quedado sin uso u obsoletos, buscando nuevas fórmulas de explotación que contemplen la participación privada hacia la consecución de nuevos modelos de gestión, el mantenimiento de las infraestructuras y potenciación de equipamientos basados en energías renovables y la implantación de un programa de señalización y homogeneización de los recursos turísticos del interior de Andalucía.

Nuestro plan de acción converge con este programa con los siguientes proyectos del plan de acción de la EDL:

- P2.6 Creación, rehabilitación y acondicionamiento de viviendas tradicionales, edificios singulares de especial valor arquitectónico y conjuntos constructivos relacionados con actividades productivas para su adecuación como uso turístico

- Programa de **impulso del producto turístico de interior**: con el fin de potenciar acciones dirigidas al asociacionismo, principalmente orientadas a conocer la demanda que tiene entre sus preferencias el interior de Andalucía, donde la relación del cliente con el producto y el destino se pretende establecer antes, durante y después de su experiencia, y para la promoción, comercialización y distribución del producto turístico basadas en el desarrollo de estrategias conjuntas en la actuación.

Nuestro plan de acción converge con este programa con los siguientes proyectos del plan de acción de la EDL:

- P2.13 Asistencia técnica para la definición de productos, generación de contenidos y storytelling de los distintos productos turísticos de la Comarca de Guadix.

- Programa de **posicionamiento, promoción, comercialización y comunicación del destino Andalucía interior**: en aspectos relacionados con la promoción y la comercialización, con una clara tendencia hacia un posicionamiento competitivo en el mercado y fuertemente vinculado a las TICs y con el desarrollo de una estrategia orientada a conocer y difundir de manera efectiva el destino de interior de Andalucía, que permita llegar tanto a los mercados emisores tradicionales como a aquellos emergentes que suponen un nuevo nicho.

Nuestro plan de acción converge con este programa con los siguientes proyectos del plan de acción de la EDL:

- P2.14 Promoción y comercialización de destino turístico.

## **12.2. JUSTIFICACIÓN DE LA COMPLEMENTARIEDAD DE LA EDL CON EL PDR DE ANDALUCÍA 2014-2020**

A lo largo del proceso participativo configurado para el diseño y definición de la EDL se ha considerado al sector agrario, agroindustrial y forestal esencial para el desarrollo del territorio. Fruto de ello, es que de los cuatro objetivos generales definidos, uno de ellos, el objetivo general nº 1 dice de forma literal: “Mejorar la competitividad y sostenibilidad de los sectores agrario, agroindustrial y forestal de la Comarca de Guadix, mediante la innovación, el desarrollo y comercialización de productos de calidad y ecológicos como elementos clave y diferenciadores que permitan un mejor desarrollo de los mismos y su posicionamiento en mercados a nivel nacional e internacional”.

Si bien la mayoría de los potenciales proyectos a desarrollar definidos en las distintas mesas y foros comarcales, no han sido incluidos en el Plan de Acción de la EDL por ser abordables directamente por distintas medidas programadas en el marco del PDR de Andalucía 2014-2020, si hemos de señalar que existen tres de ellos, que el GDR ha considerado que deben ser abordados en el marco de la EDL, como desarrollo de ese objetivo 1 expuesto.

Esta decisión está avalada tal y como se expone a continuación de forma objetiva y participativa en base al proceso desarrollado y constan en algunas de las actas de las reuniones desarrolladas.

Los proyectos serían los siguientes:

- Proyecto propio del GDR 1: P1.1. Acciones dirigidas a la mejora de la capacitación de la población activa del territorio en los sectores agrario, alimentario y forestal de la comarca de Guadix.
- Proyecto singular 1: P1.3. Apoyo a inversiones de pequeña escala en industrias agrarias y/o agroalimentarias.

- Proyecto de cooperación 1: P1.4. Acción conjunta de cooperación "Dinamización IGP Cordero Segureño".

En el caso de los dos primeros se justifica a continuación la complementariedad con determinadas ayudas al sector agrario, alimentario y forestal que pudieran concederse a través de las medidas y submedidas correspondientes del PDR-A 2014-2020, y que pudiera interpretarse que son las mismas que las que se van a conceder a través de la EDL 2016-2020 de la Comarca de Guadix.

**Proyecto propio del GDR 1: P1.1. Acciones dirigidas a la mejora de la capacitación de la población activa del territorio en los sectores agrario, alimentario y forestal de la comarca de Guadix.**

**Justificación objetiva y participativa de la necesidad (DAFO y priorización de necesidades)**

En la matriz DAFO territorial están integradas entre otras las siguientes debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades:

- DT5 Pérdida del patrimonio genético agro-ganadero local y de los conocimientos tradicionales ligados a la agricultura, ganadería y aprovechamiento de recursos naturales.
- DT14 Mercado laboral caracterizado por altas tasas de desempleo y dependencia social, niveles excesivos de precariedad y falta de oferta de empleos de alta cualificación. Abundan los casos de inserción difícil (parados de larga duración y/o con niveles muy bajos o muy altos de cualificación profesional).
- DT20 Tejido empresarial caracterizado por el predominio de PYMES con escasa cualificación, capacidad de gestión e innovación/adaptación ante los cambios de los mercados y las nuevas oportunidades que ofrecen las líneas de fomento de las distintas administraciones.
- AT16 Falta de adaptación de la oferta formativa a las necesidades y potencialidades del sistema productivo local.
- FT8 Recursos agrícolas y ganaderos, agroalimentarios y artesanales con potencial para generar producciones diferenciadas y de alta calidad.
- OT2 Grandes oportunidades para la puesta en valor de la comarca gracias a la valoración social creciente de los recursos hídricos de calidad, las energías renovables, la calidad de vida que aporta el medio rural, las actividades de disfrute de los paisajes naturales y agrarios tradicionales o la biodiversidad, y de los productos de origen natural, ecológicos, tradicionales y de proximidad.

En las necesidades priorizadas a nivel territorial están integradas por nº de priorización y valoración las siguientes:

- Nº 4 Mejorar la formación y cualificación de los agentes del complejo agroalimentario, sector forestal y medio rural de la comarca de Guadix. (4,32)
- Nº 24 Mejorar la oferta de formación comarcal alineándola a las necesidades y demandas del territorio y del sistema productivo local. (4,18)

**Consideraciones del GDRc relativas a porqué, podrían existir dificultades para que dicha necesidad sea cubierta por la línea de ayuda del PDR correspondiente:**

A lo largo de todo el proceso participativo y tal como se refleja en los datos expuestos anteriormente se destaca la necesidad de intensificar la oferta de formación en el sector agrario, agroindustrial y forestal de la Comarca de Guadix para provocar procesos de cambio, de innovación, etc.

En periodos anteriores de programación el presupuesto aplicado a formación implementado a través de distintas acciones en la comarca de Guadix ha sido muy pequeño, siendo la oferta muy escasa y concentrada en determinados subsectores, no llegando a cubrir todas las necesidades del sector agrario, agroindustrial y forestal de nuestra zona.

La oferta programada por parte del IFAPA, en muchos casos única entidad acreditada para la impartición de acciones formativas, es escasa e insuficiente, a pesar de estar basada en las peticiones de las Oficinas Comarcales Agrarias, siendo la demanda de los distintos subsectores mucho mayor, por lo que es necesario dedicar mucha más financiación a actividades de formación para los distintos subsectores agrícolas, ganaderos, agroindustriales y forestales en la comarca de Guadix, ya que ello muchas veces es mucho más importante que las propias inversiones en la explotaciones.

Por ello se propone el desarrollo del proyecto propio que promoverá el GDR de Guadix, que en base a la demanda detectada de los distintos colectivos, diseñará y propondrá las acciones formativas necesarias para los distintos subsectores, combinando todas las posibilidades que ofrece la línea de ayuda incluida en la medida 19.2 y denominada "Formación, información y actividades de demostración agraria, alimentaria y forestal".

Para garantizar la complementariedad plena con todas las líneas 1.1, 1.2 y 1.3 del PDR de Andalucía 2014-2020, se creará una comisión técnica que se reunirá cuantas veces sea necesario para evaluar las demandas concretas de los distintos subsectores y concretar las acciones formativas que respondan a las mismas optimizando de esta forma el presupuesto destinado en cada uno de los proyectos señalados. Nunca se impartirán acciones formativas contempladas para el territorio por otras entidades tanto públicas como privadas, ya programadas en el marco del PDR, y que cubran necesidades específicas.

La comisión técnica podría estar formada por representantes del IFAPA (Jefa del Servicio de Formación o persona en quien delegue), responsables de las OCA de Guadix y de la OCA de los Montes (si la demanda formativa afecta a alguno de sus municipios) o incluso de los servicios competentes de la propia Delegación Territorial de Granada de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, además de las personas designadas por parte del GDRc de Guadix.

### **Proyecto singular 1: P1.3. Apoyo a inversiones de pequeña escala en industrias agrarias y/o agroalimentarias.**

#### **Justificación objetiva y participativa de la necesidad (DAFO y priorización de necesidades)**

En la matriz DAFO territorial están integradas entre otras las siguientes debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades, que justifican el abordar el proyecto por la EDL:

- DT18 Escasa diferenciación/valoración de los productos agrarios, agroalimentarios, forestales y artesanales locales, que limita el desarrollo de iniciativas empresariales que los comercialicen en mercados potenciales con altas exigencias de calidad.
- DT19 Escaso desarrollo de la industria, en particular de la de transformación de productos agrarios y forestales, que limita la capacidad de la comarca para beneficiarse del valor añadido resultante.
- FT8 Recursos agrícolas y ganaderos, agroalimentarios y artesanales con potencial para generar producciones diferenciadas y de alta calidad.
- OT2 Grandes oportunidades para la puesta en valor de la comarca gracias a la valoración social creciente de los recursos hídricos de calidad, las energías renovables, la calidad de vida que aporta el medio rural, las actividades de disfrute de los paisajes naturales y agrarios tradicionales o la biodiversidad, y de los productos de origen natural, ecológicos, tradicionales y de proximidad.

En las necesidades territoriales priorizadas están integradas por nº de priorización y valoración las siguientes:

- Nº 6 Modernización y nuevo desarrollo cuando sea posible de la explotaciones agrarias, agroindustriales y forestales de la comarca, especialmente aquellas que tengan por objeto producciones ecológicas. (4,28)
- Nº 7 Favorecer la innovación, creatividad, el aprovechamiento de recursos locales y la modernización como factores clave para favorecer el emprendimiento y la mejora de las empresas, aprovechando, entre otros factores, las NTIC. (4,28)
- Nº 28 Conseguir que el tejido productivo sea más competitivo y responsable, social y ambientalmente. (4,15)
- Nº 35 Apoyar la calidad, diferenciación y promoción de las producciones agroalimentarias y forestales. (4,08)

**Consideraciones del GDRc relativas a porqué, podrían existir dificultades para que dicha necesidad sea cubierta por la línea de ayuda del PDR correspondiente:**

En el PDR de Andalucía 2014-2020 Versión 6 de 26 de julio de 2019, en la submedida 4.2. Apoyo a las inversiones en transformación/comercialización y/o desarrollo de productos agrícolas, entre los criterios de selección de operaciones (pág. 99 y siguientes, Apartado 5.2. Submedida 4.2. Apoyo a las inversiones en transformación, comercialización y/o desarrollo de productos agrícolas ) se dice:

“A efectos de priorización de los proyectos presentados, se podrán aplicar entre otros los siguientes criterios de selección aplicados en cinco categorías:”

De entre ellos hemos de destacar, por parte del GDR, los siguientes:

- Criterios relacionados con la integración y aumento de la dimensión.
  - Se hace una relación que hace alusión a cooperativas y otras entidades asociativas.
- Criterios relacionados con la innovación.
  - Se hace alusión a proyectos provenientes de resultado de grupos operativos o empresas que hayan establecido un contrato para el desarrollo de un proyecto de I+D+i con algunos organismos para tal finalidad.
- Criterios relacionados con la internacionalización.
  - Entidades que destinen un determinado volumen de producción comercializada a la exportación o a cooperativas integradas en otras de grado superior que destinen un determinado volumen de producción comercializada a la exportación; en este caso el indicador a aplicar a todas las cooperativas integradas se determinará con los datos aportados por la cooperativa de grado superior.

Además se exponen otros criterios en el texto de la citada submedida, pero teniendo en cuenta los anteriores señalados y dado que se utilizarán a efectos de priorización, se podría llegar a concluir que dado que son 3 categorías sobre 5, los tipos de proyectos que cubrirían las necesidades de la EDL pueden quedar relegados a un segundo lugar en una hipotética priorización en concurrencia competitiva, no obteniendo financiación de las líneas de subvención especificadas, dada la pequeña escala de los mismos, ser promovidos por pequeños/as productores/as o empresas familiares mayoritariamente microempresas, con escasa capacidad de innovación y cooperación con universidades y otros centros de investigación, con escasa capacidad de crear empleo y su limitada producción está destinada principalmente a mercados nicho, local, comarcal y a lo sumo provincial.

También hemos de señalar, al respecto, que la “Orden de 14 de junio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para el apoyo a inversiones materiales o inmateriales en transformación, comercialización o desarrollo de nuevos productos agrícolas, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (submedida 4.2., Operaciones 4.2.1 y 4.2.2.)” BOJA nº 115 de 17 de junio de 2016, se establece que el importe mínimo del proyecto aprobado será de 100.000 €excepto para los proyectos que exclusivamente contengan inversiones contempladas en los aspectos 2a) 1g) y 2a) 1h) relativos a conceptos subvencionables.

Por todo lo expuesto en los dos párrafos anteriores, dado el permanente contacto con el territorio y con las necesidades expresadas por potenciales emprendedores y estimando que las inversiones a acometer por algunos de ellos ascenderían como máximo a 300.000 euros de inversión, en casos además muy puntuales, consideramos que se justifica la complementariedad de la línea de ayudas P1.3. Apoyo a inversiones de pequeña escala en industrias agrarias y/o agroalimentarias con la submedida 4.2 del PDR de Andalucía 2014-2020.

Por último y en el caso del **Proyecto de cooperación 1: P1.4. Acción conjunta de cooperación "Dinamización IGP Cordero Segureño"**, entendemos que no es necesario justificar dicha complementariedad porque la exigencia de la cooperación bajo el enfoque del “Desarrollo Local Participativo LEADER” es obligatoria en el PDR de Andalucía (medida 19.3), con una serie de particularidades específicas en cuanto a metodología y tipo de promotores (cooperación entre grupos de acción local o territorios organizados bajo las especificidades que caracterizan el método LEADER) y consideramos que no es necesario justificar complementariedad alguna con las ayudas contempladas en la medida 16 del PDR de Andalucía 2014-2020 por ser medidas completamente diferentes.







